

COLEGIO SANTA BARBARA I.E.D.
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION 2019

Evaluación, Promoción y Reprobación.

MARCO LEGAL

Acuerdo No. 02 NOVIEMBRE 21 de 2017 Por la cual se Reglamenta y Adopta el Sistema Institucional de Evaluación del Aprendizaje y Promoción de los Estudiantes de Educación Básica y Media del COLEGIO SANTA BARBARA IED.

El Consejo Directivo y Académico del COLEGIO SANTA BARBARA IED en ejercicio de sus facultades, en especial las conferidas en los artículos 144 y 145 de la Ley 115 de 1994 y en los artículos 8° y 11° del Decreto 1290 de 2009, y CONSIDERANDO:

Que el Artículo 67 de la Constitución Nacional, consagra “La Educación como un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura. El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación...”. La norma constitucional dice: La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; en la práctica del trabajo, la recreación, para el mejoramiento cultural, científico y tecnológico. Así mismo el Estado ejerce la inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por la calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos.

Que el artículo 96 de la Ley 115 de 1994 dice: “El reglamento interno de la institución establecerá las condiciones de permanencia del alumno en el plantel”.

Que el Artículo 80 de la Ley 115 de 1994 estipula que el Ministerio de Educación Nacional establecerá un Sistema Nacional de Evaluación de la Educación, con el fin de velar por la calidad, por el cumplimiento de los fines de la educación y por la formación moral, intelectual y física de los educandos. Diseñará y aplicará criterios y procedimientos para evaluar la calidad de la educación que se imparte, los logros de los alumnos, la eficacia de los métodos pedagógicos, la organización administrativa y física de las instituciones y la eficiencia de la prestación del servicio.

Que en algunas de sus sentencias la Corte Constitucional precisa:

” Sentencia T. 092 del 3 de marzo de 1994 “El derecho a la Educación no se vulnera por la pérdidas del año”

Sentencia T. 569 del 7 de diciembre de 1994 “El derecho a la Educación no se vulnera al sancionar un estudiante por su mal rendimiento académico”. Recibir una nota sobre el desempeño reproducible del estudiante en lo académico no es violar el derecho a la educación.

Sentencia T. 316 de julio 12 de 1994 y 439 del 12 de octubre de 1993. “El derecho de la educación no se vulnera, si la institución exige un buen rendimiento académico y actúa de conformidad con ellas”.

El Plan Sectorial de Educación de Bogotá 2016 – 2020 contempla la evaluación educativa como un proceso integral, dialógico y formativo promueve la generación de oportunidades de Aprendizaje desde el enfoque diferencial. Es importante resaltar que además del acompañamiento curricular y

pedagógico, una educación de calidad garantiza las condiciones, contenidos educativos, los recursos y las estrategias para conseguir la participación efectiva de todos los estudiantes, independientemente de sus condiciones o características. La escuela se convierte en un escenario que promueve la equidad y la inclusión, a partir del reconocimiento y abordaje de la diferencia, en donde todos tienen las mismas oportunidades.

La atención educativa a la población con discapacidad se enmarca en los principios de la educación inclusiva: calidad, diversidad, pertinencia, participación, equidad e interculturalidad, establecidos por la Ley 1618 de 2013 en concordancia con las normas que hacen parte del bloque de constitucionalidad, así como en los fines de la educación previstos en la Ley 115 de 1994.

Igualmente, se acogen los principios de la Convención de los Derechos de las personas con discapacidad, incorporada al derecho interno mediante la Ley 1346 de 2009, como orientadores de la acción educativa en las diferentes comunidades educativas, a saber:

- i) el respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas;
- ii) la no discriminación;
- iii) la participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad;
- iv) el respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas;
- v) la igualdad de oportunidades;
- vi) la accesibilidad;
- vii) la igualdad entre el hombre y la mujer;
- viii) el respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad. **(Decreto 1421 de 29 agosto de 2017,)**



Integral

Es integral porque comprende los procesos de enseñanza y aprendizaje, los medios utilizados, los sujetos, los ambientes físicos, familiares y sociales, las prácticas profesionales de los docentes, los factores que obstaculizan o favorecen el desarrollo de los procesos de aprendizajes como por ejemplo las motivaciones, su cultura, su estado físico y emocional.

Dialógico

Es Dialógico porque la evaluación se diseña y se desarrolla con la participación de quienes conformaron y hacen parte del proceso de enseñanza aprendizaje generando un intercambio de saberes, de experiencias y de acuerdos necesarios para implementar este proceso.

Formativo

Es formativo porque valora permanentemente el proceso enseñanza aprendizaje de evaluación, debe ser un escenario de convivencia de desaprender y aprender lo nuevo, lo que mejore a los estudiantes.

Que el Artículo 11° del Decreto 1290 de 2009 plantea que cada establecimiento educativo, debe definir, adoptar y divulgar el Sistema Institucional de Evaluación de estudiantes, después de su aprobación por el Consejo Académico, y posteriormente, aprobarlo en sesión en el Consejo Directivo, incorporándolo al Proyecto Educativo Institucional.

Que el artículo 19 del Decreto 1290, deroga los decretos 230 y 3055 del 2002 y las demás disposiciones que le sean contrarias

Que la comunidad educativa del COLEGIO SANTA BARBARA IED, está comprometida en ofrecer una educación de calidad, El sistema institucional de evaluación de los estudiantes tiene los siguientes fines:

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
2. Proporcionar información básica para consolidar reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presentan debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
4. Determinar la promoción de estudiantes.
5. Contribuir en el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

El presente sistema institucional de evaluación se aplica en los diferentes ciclos de acuerdo a lo establecido para cada uno de ellos.

RESUELVE

En el COLEGIO SANTA BARBARA la Evaluación es un proceso que permite verificar la forma como se alcanzan las metas, los objetivos y los propósitos formativos, definidos en su proyecto Educativo Institucional (PEI) “La Comunicación como parte fundamental en la vivencia de los valores Institucionales; La Autoestima, La Responsabilidad, El Respeto y la autonomía encaminados a lograr en los niños, niñas y jóvenes la formación de personas conscientes de su dignidad, respetuosos de si mismo y de los demás, críticos, justos, responsables, solidarios, Promotores y defensoras de los derechos humanos.

La evaluación se plantea como un proceso que contribuye al mejoramiento continuo con el cual se pretende acceder a una educación de calidad utilizando procesos y procedimientos internos de verificación, control, retroalimentación con el fin de desarrollar acciones preventivas, correctivas y de mejoramiento.

Entendemos entonces la evaluación como un proceso sistemático, continuo, gradual e integral que permite valorar el grado de avance o dificultad del aprendizaje en cuanto al desarrollo de las competencias y estándares planteados en cada una de las áreas de los campos de pensamiento.

Los Principios Básicos de la Evaluación en el Colegio Santa Barbara I.E.D.

Los criterios de evaluación son los que responden a la pregunta ¿qué evaluar? Estos criterios son indicadores sobre que aprendizajes han alcanzado los estudiantes con respecto a los objetivos propuestos.

Encontramos criterios de carácter general para todas las áreas y criterios mínimos para los diferentes ciclos o grados.

De acuerdo con los criterios generales, podemos establecer aquellos elementos que nos permiten tener un conocimiento integral de los avances o dificultades del estudiante en relación con su interés, apropiación y responsabilidad con los procesos de aprendizaje.

Creatividad

Para Rodríguez Estrada Mauro en su documento Manual de Creatividad, considera “Que la creatividad es llegar a un acuerdo sobre lo que nos sugiere el término: originalidad, aventura, audacia, riqueza de opciones, alternativas de solución, imaginación para ir más allá de la realidad, productividad talentosa”.

Otras propuestas sobre el concepto de creatividad es la capacidad de producir cosas nuevas y valiosas “Creatividad es la Capacidad de un cerebro para llegar a conclusiones nuevas y resolver problemas en una forma original (Hacia una pedagogía de la creatividad. Gilda Waiborsd)”.

Sentido de Pertenencia

Este criterio debe verse como un valor que nos permite sentirnos bien con las personas con las que compartimos espacios, conocimientos, experiencias que nos ayudan a ser mejores personas cada día, mejores estudiantes, mejores hijos.

Iniciativa

Habilidad de la persona para transformar las ideas en actos. Está relacionada con la creatividad, la innovación y la asunción del riesgo así como con la habilidad para planificar y gestionar proyectos con el fin de aclarar objetivos. Exige por lo tanto tener una visión estratégica de los retos y oportunidades que ayude a identificar y cumplir objetivos y a mantener la motivación para lograr el éxito en las tareas emprendidas.

Compromiso

Hace referencia a una obligación contraída, es utilizado este concepto a cualquier clase de acuerdo en el cual las partes asumen unas obligaciones. El compromiso del estudiante con los objetivos y resultados de cada grado es una condición necesaria para los avances de un ciclo a otro ciclo.

Convivencia

El Pacto de Convivencia del Colegio Santa Bárbara ha sido una construcción colectiva de la comunidad, que busca crear condiciones favorables para el óptimo desarrollo de la Misión y Visión institucional, este criterio contempla relaciones de calidad que conllevan a la interacción de los estudiantes entre si y con los docentes lo cual permite el desarrollo de los procesos pedagógicos y los procesos formativos para una educación de calidad.

Participación en Clase

Se da cuando el estudiante participa en el desarrollo de las clases de las diferentes asignaturas con preguntas y opiniones, hay una interacción entre profesor – estudiante, es una ayuda pedagógica para el docente porque puede ubicar necesidades y dificultades de los alumnos en este proceso.

Inclusión

El Colegio Santa Barbara I.E.D propende por el respeto a la diferencia generando acciones y estrategias para la inclusión en aula regular a estudiantes con discapacidad leve y moderada de acuerdo con la normatividad vigente.

Implementación

El Colegio Santa Bárbara diseñará sus planes de estudio y asignará la intensidad horaria de acuerdo con la reorganización por ciclos y su eje epistemológico se realizará como campos de pensamiento.



1. CRITERIOS Y PROPOSITOS DE EVALUACION Y PROMOCION.

LOS PROPÓSITOS DE EVALUACIÓN:

1. Valorar el proceso integral del desarrollo del estudiante, Identificando sus características personales, necesidades e intereses.
2. Consolidar y/o reorientar los procesos formativos, con diferentes estrategias metodológicas, didácticas y pedagógicas.
3. Promover al estudiante como un ser social, justo, crítico, autónomo, responsable y tolerante.

LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

La evaluación como proceso formativo tiene en cuenta:

- Las diferentes dimensiones del ser humano: corporal, socio afectiva, cognitiva, comunicativa, ética y estética.
- Los procesos cognitivos, actitudinales y procedimentales.
- Los procesos de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación del estudiante deben ser parte de la evaluación en cada uno de los campos de pensamiento
- La valoración final de cada campo de pensamiento será el resultado del proceso académico.

Los criterios se expresan en:

- La realización de múltiples lecturas, es decir, comprender e interpretar diferentes clases de textos, imágenes, y situaciones según los contextos.
- La escritura coherente y cohesionada en la elaboración de los trabajos en los diferentes campos de pensamiento.
- Las capacidades y actividades del pensamiento, con un enfoque reflexivo y crítico.
- Comunicación entendida como la capacidad de expresarse con sentido.
- La creatividad expresada como la capacidad para modificar, propuestas, siendo original e innovador.
- El trabajo en equipo evidenciando el liderazgo, la participación responsable, autónoma, consciente y consecuente.
- El respeto, el cuidado del entorno, de sí mismo y de la institución; aceptación de los acuerdos de la ética del cuidado establecidos en el pacto de convivencia
- Compromiso en los procesos de evaluación: reflexión crítica para valorar el proceso formativo.

CRITERIOS DE PROMOCION

Para los grados de preescolar:

los estudiantes del grado transición y jardín serán promovidos al siguiente grado, solo en el caso en que la inasistencia supere el total acumulado del 25% y el estudiante no cumpla con los procesos desarrollados para el nivel podrá reiniciar el grado.

Para los grados primero y segundo

Los estudiantes del grado primero y segundo serán promovidos al grado siguiente, excepto los que terminado el año escolar, luego de que el estudiante ha presentado planes de mejoramiento y nivelaciones durante y en cada uno de los trimestres académicos, no alcancen las metas de comprensión mínimas propuestas en los campos de pensamiento COMUNICATIVO y/o MATEMATICO.

Para los grados DE TERCERO A ONCE

Terminado en año escolar, luego que el estudiante ha presentado planes de mejoramiento y nivelaciones durante y en cada uno de los trimestres académicos y en la semana de nivelación final no podrá perder más de UNA asignatura del plan de estudios.

Nota: La comisión de evaluación y promoción se reunirá al finalizar cada trimestre con el fin de determinar estrategias y acuerdos de mejoramiento y al finalizar el año para analizar y definir la promoción de los estudiantes en cada uno de los grados

Al finalizar el año escolar los estudiantes tendrán una semana de nivelación final en donde podrán presentar nivelaciones del año de hasta 3 asignaturas.

Promoción grado once.

El título de bachiller (Directiva No. 003, del 6 de noviembre de 2007 – Secretaría de educación).

“una vez declarada por la respectiva comisión, la promoción del grado 11, incluso en los casos de promoción anticipada, corresponde al rector verificar el cumplimiento de los demás requisitos para otorgar el título de bachiller a cada uno de los estudiantes, de lo cual deja constancia en la respectiva acta de graduación. Para lo cual tendrá en cuenta que:

Para optar por el título de bachiller el estudiante debe:

- Haber sido promovido en la educación básica, lo cual se prueba con el certificado de estudios de bachillerato básico, que la habilita plenamente para cursar la educación media.
- Haber sido promovido en los dos grados de la educación media.
- Haber desarrollado a satisfacción el proyecto de servicio social obligatorio (Mínimo 100 horas).

- Haber aportado los documentos reglamentariamente definidos (certificados de los grados no cursados en la institución, documento de identidad)".
- Por ser un requisito para la institución y la no presentación de la totalidad de los estudiantes a las pruebas ICFES _ SABER acarrea sanciones ante las instituciones responsables del proceso, es requisito la presentación del examen de estado para los estudiantes de grado once
- Haber aprobado satisfactoriamente el plan de estudios de la **EMI EDUCACION MEDIA INTEGRAL** como área de profundización y como campo obligatorio

Para los estudiantes de inclusión se generarán adaptaciones y flexibilidad en el currículo y el plan de estudios, metas de comprensión y actividades; de manera que puedan ser evaluados de acuerdo con sus capacidades intelectuales y así determinar los procesos de promoción.

Repetencia.

Se considera que un estudiante debe repetir el año escolar en los siguientes casos:

1. Cuando se presenta una pérdida de 2 o más asignaturas del plan de estudios al finalizar el año (0,0 – 5,9) por inasistencia (25%) o por rendimiento académico
2. **Los estudiantes que al finalizar los tres trimestres pierden 4 asignaturas o más deberán reiniciar el año escolar,**
3. **Si el estudiante que presenta proceso de nivelación final pierde dos asignaturas o más con una valoración menor a 6.0 deberá reiniciar el año**
4. Cuando al finalizar el año escolar el estudiante presenta el 25% o más de INASISTENCIAS INJUSTIFICADAS; el comité de evaluación y promoción tendrá en cuenta los casos excepcionales, como desplazamiento, enfermedades graves, amenazas, entre otras, debidamente certificadas por ente correspondiente.
5. El estudiante que repruebe un año escolar podrá continuar en la institución con el visto bueno del comité de evaluación y promoción, el comité de convivencia escolar, el director de grupo y debe firmar acta de compromiso académico y convivencial
6. Para el caso de la EMI como área de profundización obligatoria, el estudiante que no apruebe los espacios académicos trimestrales no será promovido o cuando la inasistencia supere el 25% de clases efectivas.

Criterios académicos y de convivencia que generan la pérdida de cupo.

Un estudiante pierde el cupo en la institución cuando:

1. Reprueba dos años consecutivos el mismo grado, siempre y cuando se haya llevado el debido proceso. En este caso, el padre de familia deberá estar informado con antelación de la situación del estudiante.
2. Termine el año escolar con matrícula en observación determinada por el comité de convivencia escolar y no demuestre cambios positivos durante el transcurso del año lectivo en su convivencia y/o rendimiento académico.
3. Cuando los padres de familia no acompañan el proceso académico y convivencial del estudiante e incumplen de manera reiterada con las citaciones y recomendaciones dadas por el colegio, tanto por los docentes como por los directivos.

El derecho a la educación comporta dos aspectos: es un derecho de la persona, como lo establece el artículo 67 de la Constitución Política y un deber que se materializa en la responsabilidad del educando de cumplir con las obligaciones impuestas por el centro educativo, obligaciones que se traducen tanto en el campo de la disciplina como en el del rendimiento académico fundamentales; en una interpretación literal y que no corresponde al espíritu de la Constitución Política-, es el derecho básico que permite al hombre lograr el desarrollo de su ser y alcanzar cada vez más y mejores posiciones a través del conocimiento. (sentencia T-092 del 3 de marzo de 1994. Corte constitucional)

Nota:

Para cada uno de los casos mencionados anteriormente, los estudiantes serán remitidos al consejo directivo para analizar su situación, y definir o no su permanencia dentro de la institución.

PROMOCION ANTICIPADA (Art. 7 del decreto 1290):

“Durante el primer período del año escolar el consejo académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el consejo directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del consejo directivo y, si es positiva en el registro escolar.”

Para lo cual el estudiante debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Obtener desempeño alto en todas las asignaturas y campos que componen el plan de estudios para el corte del primer periodo académico
- Solicitar por escrito por parte de los padres o acudientes al consejo académico la promoción anticipada
- Presentar prueba de suficiencia en todas las asignaturas y campos de manera que demuestre poseer los conocimientos necesarios para cursar el siguiente grado para lo cual debe obtener una valoración igual o superior a 6.0 o desempeño básico en todas las pruebas. (estas notas se destinarán a la generación del certificado del año cursado y aprobado)
- Concepto de orientación en donde se certifique la madurez emocional y psicológica del estudiante para ser promovido al siguiente grado
- Concepto de coordinación en donde se aprueba y se da el visto bueno por el cumplimiento en las normas de convivencia y ciudadanía
- El estudiante que ha sido promovido anticipadamente presentará actividades de nivelación del curso al cual fue promovido de manera que pueda ubicarse y adelantar las temáticas que se han cursado durante el primer periodo.
- Las notas correspondientes al primer periodo corresponderán a la valoración obtenida en los planes de mejoramiento del curso actual

Para todos los casos el consejo directivo aprobará la promoción de los estudiantes previo cumplimiento de los requisitos, consignando en las actas respectivas la decisión y se generarán los certificados y trámites administrativos correspondientes para legalizar la situación del estudiante promovido anticipadamente.

2. LA ESCALA DE VALORACION INSTITUCIONAL Y SU EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.

ESCALA DE VALORACIÓN NACIONAL	ESCALA DE VALORACIÓN INTITUCIONAL
Desempeño superior	9,5 – 10
Desempeño alto	8,0 - 9,4
Desempeño básico	6,0 - 7,9
Desempeño bajo	0,0 - 5,9

3. LAS ESTRATEGIAS DE VALORACION INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES

Se tienen en cuenta las diferentes formas que buscan reflejar de alguna manera objetiva los niveles de: Aprendizaje, Comprensión, alcance de las metas de formación del campo, estándares (aplicación de conocimientos) competencias (desempeños y habilidades), y motivaciones, actitudes, valores y comportamientos de los estudiantes enmarcadas dentro de las metas de comprensión de cada asignatura

Utilizando instrumentos como: Planillas auxiliares o de seguimiento, Planillas o reporte de notas trimestrales, Boletines Escolares, Carpetas de Seguimiento en el aula, Observador del estudiante, Estadísticas institucionales, Encuestas e instrumentos de Evaluación Institucional.

Además de incluir aspectos como la auto evaluación y co evaluación dentro de la valoración definitiva en cada periodo, y la evaluación trimestral como herramienta en el proceso de evaluación de aprendizajes y de mejora académica.

Para el caso de la **EMI** Educación Media integral, la cual se constituye como campo de profundización del colegio, las competencias y/o propósitos de formación de los espacios académicos deben ser coherentes con su objeto, contenidos programáticos y la metodología del mismo, por lo cual se debe socializar con los estudiantes los syllabus de los espacios académicos, como estrategia de metacognición.

ASPECTO A EVALUAR	PORCENTAJE
ACTIVIDADES ACADEMICAS PROPIAS DEL AREA	60 %
EVALUACION TRIMESTRAL	20%
AUTO EVALUACION	5%
CO EVALUACION	5%
Evaluación integral	10%

Pretendemos que la evaluación sea integral y lo más real posible para lo cual utilizaremos las siguientes modalidades:

Evaluación diagnóstica, Predictiva o inicial: Se realiza al iniciar un grado o ciclo con el fin de determinar el nivel en que se encuentra el estudiante, sus características, fortalezas y debilidades con el fin de ubicarlo y adecuar individualmente el punto de partida de su proceso.

Evaluación Procesual: Se realiza al finalizar cada tarea de Aprendizaje. Su objetivo es informar que ha logrado el estudiante y advertir donde y en qué nivel existen dificultades de aprendizaje, permitiendo la búsqueda de estrategias adecuadas que permitan la superación.

La retroalimentación permanente en el proceso participativo en el cual el estudiante actúa como protagonista de su aprendizaje, se debe realizar periódicamente la autoevaluación, heteroevaluación, y co evaluación.

En la mayoría de los casos las actividades de Evaluación se desarrollan en las mismas actividades de aprendizaje.

Evaluación Sumativa: Es aquella que establece un conjunto de pruebas sucesivas que pueden ser continuas y acumulativas en un tiempo determinado que certifica si se lograron las metas propuestas en un grado, ciclo o proyecto.

Esta evaluación busca confrontar los resultados de aprendizaje del estudiante, con los resultados esperados y elaborados con anticipación con el fin de certificar la promoción respectiva.

4. LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.

La institución tiene en cuenta las siguientes acciones de seguimiento:

- Informes Académicos Verbales y/o escritos.
- Boletines.
- Citaciones periódicas a padres de familia

- Informes de corte de periodo: De manera preventiva los estudiantes que presenten desempeño bajo en uno o más campos al cursar el 50 % del periodo académico serán citados por parte del director de grupo para establecer los acuerdos y estrategias necesarias para evitar la pérdida académica al finalizar el trimestre.
- Análisis de resultados y búsqueda de estrategias o planes de mejoramiento por parte de la comisión de Evaluación y Promoción, Consejos Académicos, reunión de ciclos y Campos de pensamiento.
- Diagnóstico, Seguimiento y acompañamiento por parte del comité de convivencia y orientación o profesionales externos y/o entidades a los estudiantes con dificultades en los procesos de aprendizaje, problemas familiares, emocionales etc.

- Reunión y talleres de padres.

- Seguimiento en los procesos convivenciales del director de grupo y el comité de convivencia, orientación utilizando el observador y la Cartilla de proyecto de vida.
- Los docentes aplicarán simulaciones de las PRUEBAS SABER, durante el trimestre, en las horas de clase, y en las condiciones acordadas con el comité académico de jornada.
- Para el caso de la **EMI** Educación Media Integral en contrajornada, se trabajarán tres trimestres al año, en los cuales se realizarán evaluaciones periódicamente, cortes de cada trimestre. Los valores y porcentajes de cada nota y corte serán los mismos estipulados por la institución y socializados en clase, de manera que se tenga en cuenta la autoevaluación del estudiante en el proceso. Se enviará a los acudientes un reporte con las notas de cada corte para que puedan estar al tanto del desempeño del estudiante y concertar acciones de mejoramiento de ser necesario entre estudiantes, acudientes y docentes. Lo anterior permite que tanto estudiante como acudiente puedan estar al tanto de su desempeño y concertar acciones de mejoramiento de ser necesario

5. LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACION Y CO EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES

Estrategia que permite al estudiante aprender a valorar, criticar y reflexionar su propio proceso de desarrollo y responsabilidad frente a las actividades académicas, le permite profundizar en el conocimiento de sí mismo y posibilita la práctica de valores como responsabilidad, autonomía, compromiso, autodirección, frente a los compromisos consigo mismo y con los demás como parte de una comunidad académica

6. LAS ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.

Procedimiento de Superación y firma de Actas de Compromiso.

La Comisión de Evaluación y Promoción se reunirá una semana después de haber ingresado las notas correspondientes al trimestre académico, con los padres y los estudiantes que presentan dificultades o falencias y junto con los docentes de las asignaturas de bajo rendimiento, buscarán estrategias y recursos de superación, estableciendo los temas, criterios y fechas en que se debe presentar las actividades, a fin de alcanzar las metas y objetivos propuestos por el campo de pensamiento donde se presentan las dificultades. Para tal fin la institución dispondrá de una semana de nivelación y/o mejoramiento

Los estudiantes con desempeños superiores en los diferentes campos de pensamiento son un recurso para apoyar los procesos de superación con sus compañeros, organizando equipos de trabajo.

Los docentes de cada grado se reunirán a mediados de cada trimestre, con los padres de familia, para analizar la situación académica y convivencial de los estudiantes y planear estrategias de mejoramiento para las dificultades presentadas.

Para el caso de la EMI Educación Media integral aplican las mismas estrategias, de manera que se espera que finalizando el trimestre, el estudiante no tenga pendientes procesos en la contrajornada. En caso de continuar con desempeño bajo al finalizar el trimestre el estudiante deberá presentar un curso de nivelación contemplado dentro de la semana de nivelación y/o mejoramiento institucional

7. LAS ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SIE.

El proceso pedagógico y formativo se fundamenta en el principio de corresponsabilidad (cada estamento asume el compromiso y la función que le corresponde).

Desde el gobierno escolar se establecerán estrategias de acompañamiento y apoyo para que los procesos evaluativos estipulados en el SIE se cumplan.

También se deben establecer mecanismos de control desde coordinación y desde el Consejo Académico Único y los consejos académicos de sede y jornada.

Cada campo de pensamiento establecerá Cronogramas, criterios y registros para hacer seguimiento y acompañamiento tanto de los objetivos como de las metas propuestas.

8. PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA

Los boletines se entregarán al final de cada trimestre de acuerdo al cronograma Institucional y al POA.

Durante el periodo todos los docentes, orientación y coordinación establecerán horarios de atención los cuales pueden ser utilizados tanto por los estudiantes como por los padres de familia y acudientes para solicitar informes del desarrollo y progreso de la formación integral del estudiante.

Todos los docentes están en el deber de citar al acudiente o Padre de familia para informar del rendimiento académico o de los procesos convivenciales de los estudiantes.

El consejo académico con el apoyo de orientación podrá realizar talleres y /o reuniones cuando consideren que el desempeño de los estudiantes lo amerita.

Para la EMI Educación Media Integral en contrajornada se trabajarán tres trimestres al año, en los cuales se realizarán cortes entre la 7° y 8° semana de cada trimestre. Se enviará a los acudientes un reporte con las notas de cada corte para que puedan estar al tanto del desempeño del estudiante y concertar acciones de mejoramiento de ser necesario entre estudiantes, acudientes y docentes

9. LA ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES PARA QUE SEAN CLAROS, COMPENSIBLES Y DEN INFORMACION INTEGRAL DEL AVANCE EN LA FORMACION.

Los boletines e informes a los padres de familia y estudiantes tendrán además de los datos básicos de la institución los siguientes aspectos:

- Valoración cuantitativa y cualitativa de los campos de pensamiento.
- Descripción del desempeño académico, procedimental y actitudinal del estudiante

- Recomendaciones por parte del docente para superar las dificultades.
- Descripción del apoyo y compromiso de los acudientes y padres de familia en los procesos formativos de su estudiante en cada trimestre.
- Informe de la inasistencia del estudiante tanto en las clases como en el trimestre.
- Otras informaciones de interés sugeridas en el boletín unificado de la Secretaría de Educación.

PROCEDIMIENTO PARA RECLAMOS ACADÉMICOS:

En caso que un estudiante y/o padre de familia tenga un reclamo de carácter académico debe seguir el conducto regular así:

1. Presenta el reclamo ante el docente o titular de la asignatura.
2. Informa por escrito al director de grupo si la situación aún no se ha solucionado.
3. Informa por escrito a Coordinación solicitando revisión, apoyo asesoría frente al reclamo presentado y que no se ha solucionado, Coordinación informara al consejo académico.
4. Presentar el caso por escrito y a través de coordinación, a la comisión de evaluación y Promoción quien en última instancia determinara el procedimiento a seguir.

10. LOS MECANISMOS DE PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCION DEL SIE.

- Tener en cuenta la propuesta de la Secretaria de Educación.
- Talleres y direcciones de grupo con los estudiantes para socializar el sistema de Evaluación Institucional.
- Talleres con padres de familia y acudientes para socializar la propuesta.
- Reunión periódica de los docentes por ciclos y campos de pensamiento para la retroalimentación, socialización y hacer los ajustes pertinentes cuando se requiera.
- Finalmente la resolución rectoral de la adopción, aprobación e implementación del SIE, por parte del Consejo Académico Único y el Consejo Directivo.

11. DIMENSIONES Y CAMPOS DE PENSAMIENTO

Para los grados de preescolar la institución a definido 5 dimensiones que se desarrollarán en los grados de jardín y transición a partir de las metas de comprensión definidas para cada grado.

DIMENSIONES	
Cognitiva	
Comunicativa	
Artística	
Corporal	
Afectiva	

Para los grados de primero a noveno se definen los siguientes campos de pensamiento

CAMPO DE PENSAMIENTO	ASIGNATURAS
1. Ciencia y tecnología	Biología, física, química e informática
2. Matemático	Matemáticas, geometría y estadística
3. Sociocultural	Ciencias sociales, Educación ética, Educación Religiosa.
4. Comunicación	Lengua castellana e inglés
5. Arte, expresión y movimiento	Educación física y educación artística

Media integral:

Las asignaturas de la EMI EDUCACION MEDIA INTEGRAL son de obligatorio cumplimiento para los estudiantes de 10° y 11° dentro de la línea de profundización de ARTE Y DISEÑO definida por la institución y la aprobación del campo para la promoción, definiendo para la educación media 6 campos de pensamiento

CAMPO DE PENSAMIENTO	ASIGNATURAS
1. Ciencia y tecnología	física, química e informática
2. Matemático	Matemáticas,
3. Sociocultural	Ciencias sociales, Educación ética, Educación Religiosa, Filosofía, Ciencias Económicas y ciencias políticas.
4. Comunicación	Lengua castellana e inglés
5. Arte, expresión y movimiento	Educación física y educación artística
7. Media integral	Inglés con énfasis en diseño, Diseño gráfico

12. ETAPAS DE LA EVALUACIÓN

AUTOEVALUACION

Es la que realiza el mismo estudiante con la cual se conoce el desarrollo y alcance de su proceso de aprendizaje en relación con unos objetivos trazados previamente. Le permite al estudiante verificar

su situación de aprendizaje y desde ellos elaborar o proponer actividades para mejorar y superar sus dificultades.

La autoevaluación tiene un objetivo formativo a más largo plazo.

Se espera que el estudiante sea consciente de sus propias responsabilidades, que pueda monitorear sus aprendizajes, juzgarlos, criticarlos, y mejorarlos progresivamente.

Pretende el desarrollo de la autonomía, autodisciplina y autocontrol por parte de los estudiantes.

COEVALUACION

El estudiante es evaluado por sus pares, de esta manera el proceso es colectivo, aumentando el espectro de observaciones frente a los aprendizajes del estudiante.

Se establece como un espacio de aprendizaje porque permite que el estudiante aprenda de los criterios que emiten los demás.

HETEROEVALUACION

Es la evaluación que realiza una persona sobre otra respecto de su trabajo, actuación, etc. A diferencia de la coevaluación aquí las personas pertenecen a distintos niveles, es decir no cumplen la misma función. En este caso la evaluación es un proceso que compromete a todos los agentes del sistema educativo.

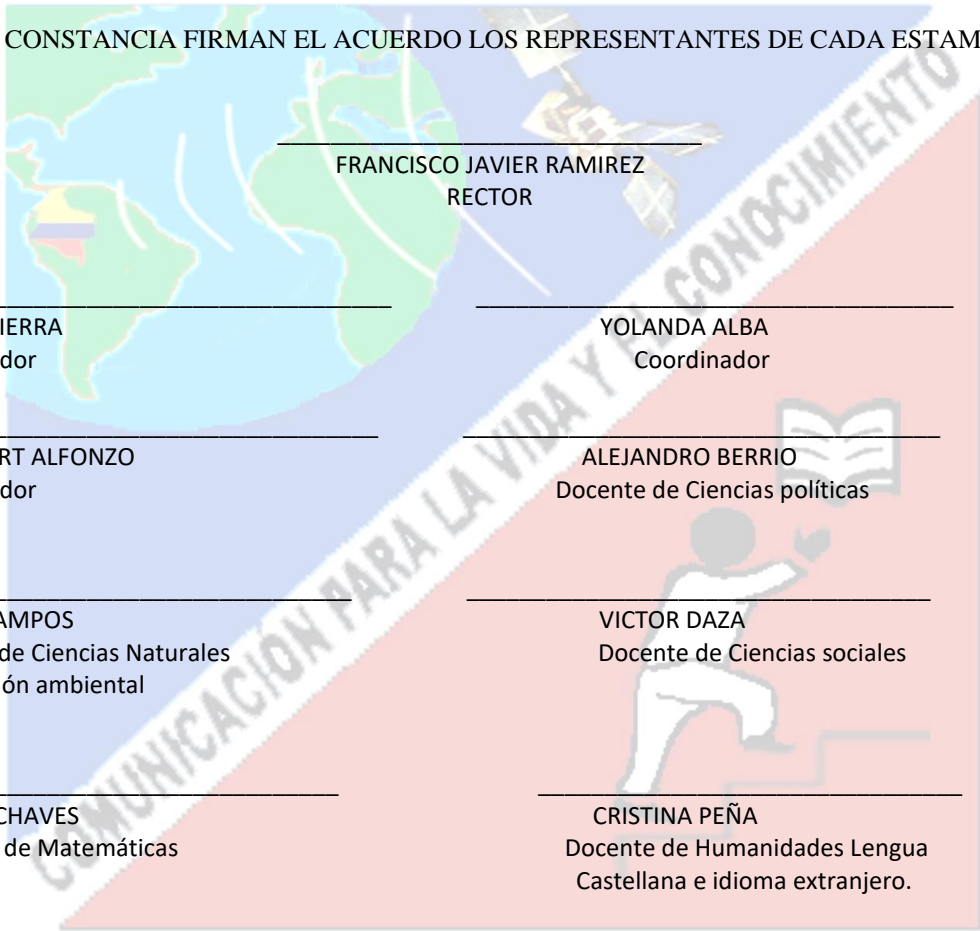
13. ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE Y DE EVALUACION

ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE	ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN
Observación de hechos	Registro del hecho Análisis y extrapolación
Problematización	Planteamiento de problemas Análisis de problemas Solución de problemas
experimentación	Diseño de experimentación Desarrollo de experimentos Análisis de experimentos
Exposición	Preguntas de los estudiantes Respuesta a preguntas del profesor Representación conceptual
Lectura	Diligenciamiento de guías de lectura (plan lector) Representación conceptual
Ejercitación	Planteamiento de ejercicios Análisis de Ejercicios Resolución de ejercicios
Representación del conocimiento	Resumen Dibujos y pinturas Maquetas, planos y mapas Mapas conceptuales Diagramas y tablas

Estudio de casos	Selección y descripción Análisis y conclusiones
Juego de roles	Selección y representación del rol Análisis y conclusiones
Juegos didácticos	Diseño del juego Ejecución del juego Análisis y extrapolaciones

Aprobado por el consejo académico único a los 27 días del mes de NOVIEMBRE de 2018

COMO CONSTANCIA FIRMAN EL ACUERDO LOS REPRESENTANTES DE CADA ESTAMENTO:

 <p>FRANCISCO JAVIER RAMIREZ RECTOR</p>	
<p>LEYVER SIERRA Coordinador</p>	<p>YOLANDA ALBA Coordinador</p>
<p>GHEYSSERT ALFONZO Coordinador</p>	<p>ALEJANDRO BERRIO Docente de Ciencias políticas</p>
<p>DIANA CAMPOS Docente de Ciencias Naturales y educación ambiental</p>	<p>VICTOR DAZA Docente de Ciencias sociales</p>
<p>HUGO CHAVES Docente de Matemáticas</p>	<p>CRISTINA PEÑA Docente de Humanidades Lengua Castellana e idioma extranjero.</p>
<p>JOSE MIGUEL JIMENEZ Docente de Educación física recreación y deportes</p>	<p>MARIA ISABER DUCHESNE Docente de Educación religiosa</p>
<p>CECILIA VARGAS Docente de Educación ética y valores</p>	<p>FRANCY MILENA PEREZ Docente de Tecnología e informática</p>
<p>VIVIANA CAROLINA SILVA Docente de Educación artística y cultural</p>	<p>DANIEL AVILA Docente de Ciencias Económicas</p>

